

CONTRATO DE USO DE
PLATAFORMA DIGITAL TuDoc PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Conste por el presente documento el **Contrato de Uso de Plataforma Digital**, que celebran de una parte **JYR SALUD SAC**, con RUC 20601249953, con domicilio legal en Av Brasil 1188, Pueblo Libre, propietario de la plataforma web y aplicación móvil **TuDoc**, representado por el Dr John Fernando Malca Balcázar, con DNI 40638949 a quien en adelante se le denominará **TuDoc**, y de la otra parte el **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** cuyo Nombre, generales de ley, registro profesional y domicilio son los que se consignan en el momento del registro y aceptación de los términos y condiciones de la plataforma de www.tudoc.pe, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES

- 1.1. **Usuario:** Persona capaz, con facultades suficientes en los términos establecidos por del Código Civil del Perú que accede a la plataforma **TuDoc**.
- 1.2. **Paciente:** Persona natural que es inscrita en **TuDoc** para recibir atención por parte de un profesional de la salud en cualquiera de sus formas.
- 1.3. **Paciente menor de edad:** Niño o Niña menor de 18 años, que es representado por una persona capaz mayor de edad.
- 1.4. **Médico:** Profesional Médico, puede ser médico general o con especialidad, con título habilitante para ejercer la medicina debidamente matriculado ante el Colegio Médico del Perú y registrado como tal en la Base de Datos de la presente web o Aplicación móvil.
- 1.5. **Profesional de la Salud: Médico, Psicólogo, Nutricionista, Odontólogo o Licenciado/a:** Profesional de salud debidamente colegiado en su colegio correspondiente, autorizado para trabajar en el territorio nacional y que se haya registrado como tal en nuestra plataforma TuDoc en la base de datos.
- 1.6. **Institución de salud:** se refiere a la clínica, consultorio, Centro de Ayuda Diagnostica como laboratorio, centro de imágenes (rayos x, resonancia, tomografía, ecografía) que se hayan registrado como tal a través de **TuDoc** en nuestra base de datos.
- 1.7. **Farmacia:** Establecimiento donde se preparan y venden medicamentos, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud.
- 1.8. **Urgencia:** Es toda aquella situación que, en opinión del paciente, familia o quien quiera que toma la decisión, requiere una atención médica inmediata, dentro de las 24 horas.
- 1.9. **Emergencia:** Es toda condición repentina o inesperada en la salud de la persona que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente y corresponde a los daños calificados como prioridad I y II de la Norma Técnica de los Servicios de emergencias del Perú. (***TuDoc no está destinada a atender urgencias ni emergencias en ninguna de sus presentaciones.***)
- 1.10. **Consulta presencial:** Es la atención de Salud brindada presencialmente por un profesional de la salud a un paciente con el objetivo de diagnóstico, pronóstico y tratamiento, las cuales en ningún caso deberán referirse a una Urgencia y/o Emergencia.

- 1.11. **Tele Consultas:** Aquellas atenciones que se realizan en esta plataforma, las cuales en ningún caso deberán referirse a una Urgencia y/o Emergencia y que no reemplazan a la consulta presencial.
- 1.12. **Base de Datos:** Es el registro que llevará el Propietario de los datos ingresados por los Usuarios y/o Médicos de acuerdo a ley.
- 1.13. **Videollamada:** es referida al contacto a través de una llamada virtual mediante el cual se conectan por video profesional de la salud -paciente o profesional - profesional, para realizar una orientación, Teleconsulta etc. **nunca** reemplazando a la consulta presencial, y no tiene valor médico legal de una consulta presencial.
- 1.14. **Chat médico:** Es la participación en los foromédicos, o mediante el escrito (chat) a su médico o profesional de la salud para realizar preguntas sobre alguna inquietud, al cual el profesional de la salud puede responder para orientar al usuario, **nunca** reemplazando una consulta física presencial.
- 1.15. **Soporte Técnico Informático:** Corresponde a la asesoría, formación y resolución de dudas respecto a la operatoria del sistema de conexión **TuDoc**

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

TuDoc es una empresa cuyo objeto social es brindar servicios de telemedicina a nivel del Perú y Latinoamérica, y es titular exclusivo de todos los derechos de explotación que se derivan de la propiedad intelectual de la aplicación informática en la nube denominada **TuDoc**, que está alojada en la plataforma de hosting CLOUD, servicio de alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad, siendo la única persona autorizada para permitir el acceso a dicha plataforma a nivel mundial.

EL PROFESIONAL DE LA SALUD, es un profesional, ya sea médico, odontólogo, psicólogo, o personal asistencial y otro relacionado a la prestación de servicios de salud, quien declara encontrarse debidamente habilitado por el su Colegio Profesional y que ejerce su profesión bajo el amparo de las normas del Código de Ética y Deontología del Colegio al cual pertenece, leyes y normas de salud aplicables a su actividad de Salud.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la autorización de Uso no exclusivo que otorga **TuDoc** de la Plataforma Digital denominada **TuDoc**, así como todos los servicios complementarios al uso de dicha aplicación informática a favor de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, tales como alojamiento de datos, actualizaciones de la aplicación y servicio de soporte en horario laboral de **TuDoc**, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. Las opciones y características de la plataforma **TuDoc** son las que figuran en la web www.TuDoc.pe.

Por el presente documento **TuDoc** se compromete a favor de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** a permitir el acceso a la aplicación informática denominada **TuDoc**, cuyas funciones especializadas se detallan a continuación:

- 3.1 Acceso a la Aplicación informática. Con la creación de consultorios privados,
- 3.2 Generación de Agenda, para la atención a pacientes.
- 3.3 Acceso a Historia Clínica Electrónica, la misma que será de propiedad del médico.
- 3.4 Receta Electrónica

- 3.5 Ordenes de Exámenes auxiliares,
- 3.6 Alquiler de consultorios
- 3.7 Estadísticas,
- 3.8 Administración de Dinero
- 3.9 Videollamada, Chat y Atención a domicilio de pacientes que accedan a la plataforma.
- 3.10 Otorgar una clave para el titular del servicio y una clave para Asistente según la indicación del titular del presente contrato.
- 3.11 Alojamiento de datos de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y sus pacientes
- 3.12 Administración de base de datos proporcionada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y gestionada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** mediante la presente aplicación.
- 3.13 Servicio de promoción de la Plataforma para el proceso de captación de potenciales afiliados a los productos y servicios que se brindan mediante la presente plataforma.

El derecho de uso otorgado mediante el presente contrato no implica ni directa ni indirectamente cesión alguna a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** de derechos de propiedad intelectual de ningún tipo sobre la citada aplicación informática, por lo que quedan expresamente reservados a su legítimo titular, debiéndose precisar que su uso solo estará permitido durante la vigencia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DEL MONTO A PAGAR

- 4.1. Las partes acuerdan que como contraprestación por el uso de la plataforma digital, descrita en la cláusula tercera, **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** pagará a **TuDoc** un pago mensual, cuya forma de pago y detalles económicos se encuentran descritos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente contrato.
- 4.2. Sin perjuicio de considerar lo detallado en el Anexo I en relación a la retribución por el uso de la plataforma, a continuación detallamos algunos puntos en relación al pago:
- 4.6. Las Tele Consultas a través de TuDoc tendrán el costo que así determine **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y que serán pagadas por el paciente. **TuDoc** realizará un cobro del 10% del monto pagado por concepto de cobro on line, el 90% restante será depositado en la Cuenta de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 4.4. La video llamada tiene un costo independiente, el mismo que se encuentra descrito en el **Anexo I** y que deberá ser pagada por el paciente. **TuDoc** realizará un cobro del 10% del monto pagado por concepto de cobro on line, el 90% restante será depositado en la Cuenta de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**. Este porcentaje será igualmente respetado entre las partes si el costo de la video llamada fuera mayor.
- 4.5. Las atenciones que sean brindadas por profesionales de la Salud en **Instituciones estatales**, será gratuita, ello con la finalidad de apoyar el sistema de salud en el país, (con excepción del monto de mantenimiento anual), y con excepción de

servicios pagados a voluntad por el paciente, los mismos que figuran en la plataforma como **“pagos a voluntad”**.

- 4.6. La facturación que realizará **TuDoc** se llevará a cabo a partir del 1er día calendario del mes siguiente a la suscripción del contrato y configuración de la aplicación.
- 4.7. **TuDoc** procederá a facturar por anticipado el servicio, mediante la forma de pago seleccionada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en la Web de www.TuDoc.pe.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL PROFESIONAL DE LA SALUD

Son obligaciones de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**

- 5.1. Brindar A **TuDoc** la base de datos de clientes potenciales recabados de todos los canales de comunicación que tiene **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** para la prestación de servicios de salud, debiendo ser entregado por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en formato digital.
- 5.2. Otorgar a **TuDoc**, las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de los servicios que éste último se compromete a realizar en virtud al presente contrato.
- 5.3. Pagar puntualmente a **TuDoc**, con el fin de que éste pueda cumplir con sus obligaciones laborales y tributarias.
- 5.4. No ceder total o parcialmente su posición contractual en el presente contrato o cualquier otro derecho que se derive de este, sin el consentimiento previo y por escrito de **TuDoc** .
- 5.5. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** declara que el Uso de la Plataforma Digital, materia del presente contrato no implica ni directa ni indirectamente, cesión alguna a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** de derechos de propiedad intelectual de ningún tipo sobre la citada aplicación informática en la nube, **TuDoc**, el mismo que queda expresamente reservado a su legítimo titular.
- 5.6. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** se hace responsable de las claves de acceso a **TuDoc**, debiéndose declarar que las mismas son de uso exclusivo de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, quien se compromete a hacer un uso diligente de las mismas, así como a mantenerlas en secreto, no responsabilizándose **TuDoc** del mal uso que **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** pueda hacer de dichas claves de acceso ni de los daños que se puedan ocasionar por dicha circunstancia, asumiendo **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** la responsabilidad por los daños que se puedan ocasionar a terceros.
- 5.7. En caso de pérdida de las claves de acceso, **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** deberá comunicar a **TuDoc**, la pérdida, robo o cualquier incidencia de las claves de acceso a efectos de que **TuDoc**, las desactive e Inhabilite, y proporcionar, en su caso, una nueva clave al Cliente, todo ello a fin de garantizar el correcto acceso a los datos e impedir accesos no autorizados.

- 5.8. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, deberá emitir a favor de su paciente el recibo o factura de pago correspondiente, debiendo cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias.
- 5.9. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, tendrá la obligación de brindar información real y fidedigna, por lo que éste asume responsabilidad por los datos faltos o inexactos que brinde, en este contrato o en la Plataforma TuDoc, de ser así, el contrato será resuelto por **TuDoc**, de conformidad al procedimiento de resolución de contrato establecido en el presente documento.
- 5.10. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, autoriza mediante el presente documento el uso de su Firma Electrónica en la plataforma **TuDoc**, la misma que será utilizada en las atenciones que brinde a sus pacientes y en los documentos administrativos para el logro de los objetivos de la presente plataforma
- 5.11. Cumplir con las demás obligaciones que se detallan en el presente contrato y en su respectivo anexo.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE TuDoc

Son obligaciones de **TuDoc**:

- 6.1. **TUDOC** permitirá el uso del Software para el servicio de Telemedicina, el mismo que es de su propio diseño, exclusividad y titularidad.
- 6.2. Permitir el acceso a la Plataforma **TuDoc** en forma puntal una vez aceptado el contrato y pagada la factura correspondiente, de conformidad a las opciones y características de la Plataforma **TuDoc** como figura en la web www.TuDoc.pe, y que sean habilitadas para **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 6.3. Brindar el servicio de Alojamiento de datos, descritos en www.TuDoc.pe de acuerdo a los parámetros del servicio contratado.
- 6.4. **TuDoc** podrá realizar actualizaciones de la aplicación, con la finalidad de mantener al día la aplicación en virtud de la normativa legal existente y las necesidades y adelantos tecnológicos posibles.
- 6.5. **TuDoc** brindará el servicio de soporte técnico informático para el correcto funcionamiento de la plataforma, en el horario laboral de **TuDoc**, el mismo que será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 20:00 y los sábados de 08:00 a 13:00 horas.
- 6.6. **TuDoc** realizará la entrega de la clave y usuario a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, así como brindará la respectiva capacitación para el correcto uso de la información en la plataforma de **TuDoc**.
- 6.7. Guardar la más estricta reserva de información a la que tenga acceso como resultado de la ejecución del presente contrato.
- 6.8. Asegurar el correcto mantenimiento del software utilizado para la atención telefónica ofrecida por **TuDoc**.

6.9. Cumplir con las demás obligaciones que se detallan en el presente contrato.

SEPTIMO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Mediante el presente contrato **TuDoc** otorga acceso a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, para lo siguiente:

- 7.1. Poder gestionar y agendar las citas médicas que puedan solicitar sus pacientes.
- 7.2. Poder redactar y visualizar en el formato establecido por **TuDoc**, la historia Clínica de su paciente, consentimiento Informado, receta médica electrónica y ordenes de exámenes auxiliares de conformidad a las exigencias de ley y las Normas Técnicas emitidas por el Ministerio de Salud del Perú.
- 7.3. Poder visualizar las órdenes médicas enviadas por los médicos inscritos en la plataforma de www.TuDoc.pe, correspondiente los pacientes inscritos y atendidos a través de nuestra plataforma de **TuDoc**.
- 7.4. Poder visualizar los resultados de exámenes auxiliares enviados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** inscrito en la plataforma de www.TuDoc.pe, correspondiente a los pacientes inscritos y atendidos a través de nuestra plataforma de **TuDoc**. Permitiendo de esta manera facilitar el acceso al médico y al paciente de la información subida por el centro de exámenes auxiliares en la plataforma de cada interesado para su correcta utilización.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

- 8.1. El presente contrato tendrá vigencia desde la aceptación por parte de **TuDoc** de la solicitud de alta en el servicio cursada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, aceptación que se entenderá producida desde que **TuDoc** active a favor de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** las funciones de la Plataforma **TuDoc**, previo pago de la contraprestación por el uso de la plataforma o desde el momento en que **TuDoc** active dichas funciones en coordinación con **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 8.2. Al vencimiento del contrato, este se renueva automáticamente por igual plazo y en las mismas condiciones pactadas, tomando como referencia el Anexo I del presente documento, salvo que cualquiera de las partes curse un aviso solicitando la resolución contractual en los plazos establecidos por el presente contrato.
- 8.3. En caso de resolución contractual, la misma regirá a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de comunicación a la otra parte.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD, PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS

- 9.1. Los datos personales facilitados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** a **TuDoc**, son los datos de contacto necesarios para la eficacia de la relación contractual que se inicia con la aceptación de este contrato.

- 9.2. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, al introducir sus datos personales y aceptar este contrato también acepta expresamente el uso de los mismos con arreglo a lo dispuesto según ley de protección de datos personales del Perú.
- 9.3. El tratamiento de dichos datos de contacto se realizará conforme a la normativa vigente por lo que por medio de la presente cláusula queda establecido que **TuDoc** mantendrá las siguientes obligaciones para con **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**:
- 9.3.1. **TuDoc** está legitimada para el tratamiento de los datos personales de contacto facilitados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en virtud de la aceptación de este contrato.
- 9.3.2. **TuDoc** debe tratar los datos conforme a las instrucciones que otorgue **EL MEDICO** y en el marco de este contrato.
- 9.3.3. Mantener en estricta confidencialidad y en absoluta reserva toda la información que le sea proporcionada directa o indirectamente por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** o a la que tenga acceso, a través de cualquier forma o medio como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la prestación de los servicios contratados.
- 9.3.4. No divulgar o entregar a terceros, por cualquier forma o medio, sea directa o indirectamente, ningún tipo de información relacionada o que se derive de la ejecución de los servicios o cumplimiento de cualquier otro compromiso que asume en virtud del presente contrato.
- 9.3.5. A utilizar la información que se reciba o a la que tenga acceso por cualquier forma o medio, única y exclusivamente para el fiel cumplimiento de los servicios que se compromete a brindar en virtud del presente contrato.
- 9.3.6. A tratar toda la información que reciba de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** como estrictamente confidencial y privada, y a tomar las medidas que se requieran para preservar la confidencialidad de la información.
- 9.3.7. Los datos de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y los de terceros grabados en el sistema de conexión **TuDoc** a los que pueda acceder **TuDoc**, únicamente serán tratados por OFIONLINE para asegurar el cumplimiento del servicio contratado, declarando **TuDoc**, como ya se ha indicado antes, que estos datos son confidenciales a todos los efectos y sujetos al más estricto secreto profesional incluso una vez finalizada la presente relación contractual, por lo que **TuDoc** adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para que el personal a su cargo no acceda al contenido alojado por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** para fines distintos a los previstos en este contrato. **TuDoc** podrá añadir a los datos de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** unos registros de control a los efectos exclusivos de la ejecución del contrato.
- 9.4. El presente compromiso de confidencialidad se extiende a directores, gerentes, trabajadores y servidores, funcionarios u otros relacionados con **TuDoc**, para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- 9.5. **TuDoc**, como responsable del tratamiento de datos, gestionará, mediante el fichero “clientes”, los datos personales de los contactos facilitados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** con la finalidad de gestionar la concesión y vigencia del uso del software que se cede mediante este contrato.
- 9.6. Salvo obligación legal o judicial diferente, **TuDoc** no cederá a terceros los datos personales facilitados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** sin previo consentimiento de éste.
- 9.7. Los datos personales de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** serán tratados por **TuDoc** conforme anteriormente se ha descrito, en tanto permanezca vigente el presente contrato.

En caso de cese de la vigencia de este contrato los datos personales facilitados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** permanecerán bloqueados, de forma que no serán objeto de tratamiento alguno salvo consentimiento expreso otorgado por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** con posterioridad al cese de la vigencia contractual y en los términos que se describan en dicho consentimiento. Desde el momento del cese contractual **TuDoc** conservará los datos personales de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o la exigencia de algún tipo de responsabilidad legal. Una vez finalizado el citado período de conservación los datos serán borrados sin mayor dilación.

El plazo para la conservación de los datos será de dos (2) años contado desde la conclusión del contrato, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ley de Protección de datos personales.

- 9.8. La Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS que reglamenta la Ley establecen requisitos para realizar el tratamiento de datos Personales por parte de terceros. Es así que para la obtención del consentimiento del titular de los datos se necesita que este sea libre, previo, expreso e inequívoco. Bajo esa premisa, **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** es responsable de cumplir con dicha normativa en cuanto a la protección de la información personal que pudiese existir en la base de datos que brindará a **TuDoc** para la correcta ejecución del contrato. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** autoriza a **TuDoc**, el uso de los datos otorgados para los fines específicos del presente documento. **TuDoc**, se compromete a su vez a cumplir con la norma antes señalada, y se compromete a informar a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** la forma en que administrará y protegerá la información incluyendo el flujo transfronterizo de datos personales. **TuDoc** aceptará de buena fe la información brindada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** asumiendo que la obtención de la misma se ha dado dentro de un marco ético y legal.

CLAUSULA DECIMA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

En función de los fines de los tratamientos aquí contemplados y del previsible riesgo que pueda derivarse para los derechos y libertades de las personas físicas, **TuDoc** ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas a tal fin, que se describen a continuación:

- 10.1. El uso de software contratado se presta dentro de la plataforma tecnológica de **TuDoc**, ubicada en territorio del Perú, redundada y en alta disponibilidad en sus elementos hardware, software y de comunicaciones que garantizan la integridad y conservación de la información. Los documentos almacenados en la plataforma, así como los datos grabados en ella son encriptados. De forma que solo puedan ser descargados a través de la propia plataforma de **TuDoc** con las claves de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**. La plataforma dispone además de sistemas de control de acceso a la información por personas autorizadas por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 10.2. También se dispone de sistemas de copias de seguridad cifrados, y se almacenan de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas, pudiendo sólo ser accesibles por personal autorizado de OFIONLINE

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ACCESO A DATOS DE TERCEROS POR CUENTA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

- 11.1. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** será responsable del fichero en relación a los datos alojados por él en la plataforma tecnológica. Solo a los efectos de la prestación del servicio de soporte, **TuDoc** podrá acceder a datos de terceros que **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** tenga grabados en el sistema de conexión www.TuDoc.pe objeto de este contrato.
- 11.2. El acceso a los citados datos por parte de **TuDoc** no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del servicio aquí pactado de soporte del sistema.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 12.1. **TuDoc** reconoce expresamente el carácter confidencial de toda la información que aloje **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en la plataforma tecnológica de **TuDoc** con ocasión de la ejecución del presente contrato, por lo que **TuDoc** se compromete y obliga a no utilizar de ningún modo dicha información fuera del ámbito de dichos servicios.
- 12.2. **TuDoc** no se hace responsable en ningún caso de los actos realizados por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** con ocasión del uso de la aplicación informática realizado fuera de sus recomendaciones de uso; ni de los problemas técnicos que pudieran afectar a la plataforma digital motivados por razones tecnológicas que queden fuera del alcance de **TuDoc**.
- 12.3. La Plataforma Digital **TuDoc** requiere tareas de mantenimiento continuo y actualización por la naturaleza del servicio y por la continua experiencia de mejora a favor de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, por lo que podrá interrumpir previo aviso su funcionamiento para acometer todas aquellas tareas que entienda

necesarias y/o convenientes con el fin de mejorar y/o reestructurar el mismo, así como para realizar operaciones de mantenimiento. **TuDoc** procurará llevar a cabo dichas tareas fuera del horario laboral habitual e informar con un plazo razonable del inicio de las mismas, por lo que **EL MEDICO** deberá organizar su actividad con antelación suficiente para no sufrir perjuicios, liberando a **TuDoc** de cualquier responsabilidad por tales motivos.

- 12.4. La Plataforma Digital **TuDoc** funcionará en la medida de lo posible 24 horas al día y 365 días al año, salvo por las tareas de mantenimiento y actualización antes descritas o errores de comunicación o fuerza mayor no imputables a **TuDoc** que no puedan estar bajo su control por depender de compañías de telecomunicaciones, o de problemas en la red o equipamiento de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** o cualquier otra situación ajena a **TuDoc**.
- 12.5. Los contenidos que **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** almacene en los servidores de **TuDoc** son de su responsabilidad, y **TuDoc** no puede controlarlos ni tiene la obligación de hacerlo, aunque, si por cualquier circunstancia tuviéramos conocimiento de que se utiliza la Plataforma Digital con fines contrarios a la legislación vigente en relación a cualquier materia objeto de protección, enunciando a título meramente informativo: la propiedad intelectual, industrial, la competencia desleal, el derecho al honor, imagen e intimidad, la protección de datos de carácter personal, la moral, la ética, el orden público o contrarios y lesivos a los derechos de terceros, etc.. **TuDoc** podrá suspender el contrato por un plazo determinado o resolver el contrato en forma definitiva. Si bien en ningún caso **TuDoc** tendrá responsabilidad alguna en relación a dichas actividades. **TuDoc** no es responsable de los errores de funcionamiento de la aplicación como consecuencia de la no adecuación de los equipos de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** a los requerimientos técnicos antedichos, la prevención de virus y cualquier otra medida de prevención razonable o por la inobservancia del manual de uso y acceso por parte de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** o los usuarios de la aplicación.
- 12.6. Los errores en cuanto a envío de datos o información que pueda realizar **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y pudieran suponer un incumplimiento de la normativa sobre protección de datos, así como comunicación de datos a terceros no autorizados o incumplimiento del deber de secreto como consecuencia del incorrecto uso del servicio que se presta en esta aplicación, en ningún caso será responsabilidad de **TuDoc**.
- 12.6. En cualquier caso **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** acepta que la aplicación es una herramienta de ayuda que no sustituye la labor humana, por lo que es su obligación comprobar los resultados derivados del acceso a la misma. **TuDoc** dispondrá de un equipo técnico encargado de la supervisión del correcto funcionamiento de la herramienta, así como para facilitar soporte técnico para la resolución de incidencias, incluyendo este servicio de soporte como parte de su aplicación. En el caso de que una de las partes resultase responsable frente a la otra de daños o perjuicios de cualquier tipo derivados del presente contrato, no será en ningún caso responsable de daños o perjuicios indirectos, lucro cesante u otros similares que se pudieran ocasionar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CONCLUSION DEL CONTRATO

- 13.1. El contrato concluye en la fecha en que finalice el plazo estipulado en el contrato por el pago realizado por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 13.2. **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** podrá dar por terminado el contrato y por tanto dar de baja en el uso de la Plataforma Digital en cualquier momento, mediante comunicación escrita y fehaciente a **TuDoc**, estando obligado a pagar únicamente el servicio por los meses en los que haya mantenido en vigor su acceso a la aplicación previa comunicación de 15 días de anticipación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUSPENSION Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 14.1. El contrato podrá ser suspendido por **TuDoc**, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en virtud del presente contrato y mientras dure el incumplimiento.
- 14.2. La Falta de pago la factura emitida dará derecho a **TuDoc** a suspender o resolver este contrato y proceder, en consecuencia, a la cancelación del acceso de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** a la aplicación, una vez transcurrido 15 días desde el vencimiento y mediando preaviso de **TuDoc**.
- 14.2. El contrato podrá ser resuelto previa notificación del incumplimiento cursado vía notarial, en caso se den las siguientes causales:
- 14.2.1. Si, **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** incumpliese con alguna de sus obligaciones contenidas en la cláusula Quinta del presente contrato y expresamente si incumple lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda numeral 12.5.
- 14.2.2. Si, **TuDoc** incumpliese con alguna de sus obligaciones contenidas en la cláusula Sexta y Séptima del presente contrato.
- 14.3 No obstante, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de forma unilateral, sin expresión de causa, mediante comunicación previa remitida por vía notarial con quince días calendarios de anticipación.
- 14.4. En caso de resolución contractual **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** podrá recuperar la información que haya alojado hasta ese momento en el servidor de **TuDoc** solicitándolo al servicio de soporte de **TuDoc**, siempre que se encuentre al día en sus obligaciones de pago con **TuDoc**.
- 14.5. En ningún caso **TuDoc** se hace responsable de los daños o perjuicios que se pudieran derivar directa o indirectamente por la suspensión o cancelación del uso de la Plataforma digital por estas circunstancias. Una vez que se produzca la baja de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** en la plataforma digital, se procederá a la deshabilitación de sus claves de acceso, así como al tratamiento de cualquier tipo de Información de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de protección de datos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PARTES

NATURALEZA DE RELACION ENTRE LAS

Las partes declaran que entre ellas existe sólo una relación civil y comercial derivada del presente contrato, siendo cada una de ellas responsable por cumplimiento de sus obligaciones en materia administrativa, tributaria, laboral, y en general, por la obtención y renovación de sus autorizaciones, permisos, licencias o similares que sean exigidos por la normativa legal para el desarrollo de sus actividades, así como sus obligaciones civiles, mercantiles, laborales y cualquier otra derivada de la ley o por acuerdo con sus trabajadores o personal contratado.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESION

Se deja expresamente establecido que **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual en el contrato o cualquier derecho que se derive de éste, sin previo consentimiento de la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DISPOSICIONES VARIAS

- 17.1. Para toda duda de información, alcance o limitación de las obligaciones dinerarias emanadas del presente documento, deberá considerarse el Anexo I que contiene la cotización aceptada por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.
- 17.2. En caso de que alguna de las cláusulas del contrato sea declarada nula, las partes harán todo el esfuerzo razonable para elaborar e implementar una solución legalmente válida que logre el resultado más cercano a aquel que se buscaba obtener con la cláusula declara nula.
- 17.3. El solo hecho que algunas de las partes no ejerzan alguno de sus derechos que le confiere el contrato y su Anexo, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a tal derecho, el cual se mantendrá vigente en tanto subsista el hecho que le dio origen. Cualquier renuncia de las partes a derechos conferidos por el contrato deberá ser expresa y por escrito.
- 17.4. Cualquier modificación o ampliación de los términos del contrato deberá realizarse por escrito y con participación de las partes del presente contrato quienes deberán suscribir las adendas correspondientes.
- 17.5. Todo lo no regulado en este contrato se regirá supletoriamente por las normas establecidas en el Código Civil vigente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS

- 18.1. Las partes que celebran el presente contrato señalan como sus domicilios para cualquier acto, efecto, comunicación o notificación que se derive del mismo, el indicado en la introducción del presente contrato.
- 18.2. En caso de alguna modificación, será necesario la formalización de este a través de una adenda que deberá ser suscrita por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LEGISLACION APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL

- 19.1. El presente contrato, su interpretación, así como los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del mismo, se rigen por las leyes de la República del Perú.

19.2. Las partes establecen que cualquier duda o controversia sobre la eficacia, validez, interpretación o ejecución que surja en relación con el presente contrato o que se derive de éste, será resuelta definitivamente en un arbitraje de derecho de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional o Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, el cual las partes declaran conocer y aceptar en su integridad.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en dos ejemplares originales en los mismos términos y con la misma validez, en la ciudad de Lima.

Fecha: *Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones*

Firma del Profesional de la Salud *queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.*

EL PROFESIONAL DE LA SALUD

TuDoc

ANEXO 1

COSTOS DEL CONTRATO – PROFESIONALES DE LA SALUD

Del pago mensual

El pago mensual es la contraprestación por el Uso de la Plataforma Digital **TuDoc**, el mismo que tendrá un costo que será el establecido por **TuDoc** al momento de la suscripción del contrato.

El Pago mensual podrá variar, de acuerdo a las necesidades de la empresa previa comunicación a **EL MEDICO**

El pago otorga el derecho a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, para que **TuDoc**, administre hasta un máximo de 500 historias clínicas; pasado este número **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** deberá pagar 10 dólares mensuales adicionales por cada 500 historias clínicas extra a administrar por **TuDoc**.

Formas de Pago

El pago mensual podrá realizarse de la siguiente manera:

- Mensual al valor de US\$ 40.00
- trimestral al valor de US\$ 75.00 (25 x mes).
- Semestral al valor de US\$ 120.00 (20 x mes).

- Anual al valor de US\$ 216.00 (18 x mes)

Del costo de la Video llamada

La Video llamada tendrá un valor mínimo de 20 soles, a partir del cual el profesional de la salud podrá colocar su propio precio de teleconsulta, cantidad que será pagada por el paciente.

EL PROFESIONAL DE LA SALUD, podrá establecer un valor mayor a la video llamada, la misma que deberá a ser pagada por el paciente.

Del costo de la Tele Consulta

La Tele consulta tendrá el valor establecido por **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**, debiendo emitir el recibo por honorarios, boleta o factura correspondiente a su paciente.

TuDoc realizará un cobro del 15% del costo de la Video llamada y de la Tele Consulta, el 85 % restante será depositado en la Cuenta de **EL PROFESIONAL DE LA SALUD**.

De la facturación y pago a TuDoc

El pago a TuDoc, por la suscripción del contrato se realizará a través de la Plataforma con tarjeta de débito o crédito, momento en el cual TuDoc, emitirá la boleta o factura correspondiente.

Depósito en cuenta de EL PROFESIONAL DE LA SALUD

El Depósito en Cuenta a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** que deba ser realizado por **TuDoc** por los servicios brindados a sus pacientes mediante la aplicación, se llevará a cabo en el momento en que **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** lo solicite, y brinde los datos del Banco y Número de cuenta a través de la Plataforma TuDoc.

***Fecha:** Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones*

***Firma del Profesional de la Salud** queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.*

EL PROFESIONAL DE LA SALUD

TuDoc